



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2021-MPLC/A

Quillabamba, 23 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS:

La Ley de Creación de la Provincia de La Convencion en el Gobierno de Mariscal Ramón Castilla y Marquesado de fecha 25 de julio de 1857, Acta de Independencia del Perú de 1821, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, con personería jurídica de derecho público y que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 28 de julio del 2021 se conmemora los Doscientos Años de la Declaración de la Independencia del Perú, lo que resulta una fecha conmemorativa y solemne al Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, la Municipalidad de la Provincia de La Convención, promueve la cultura y la participación ciudadana, fomenta los valores cívicos y democráticos de la ciudadanía, incentiva el amor al Perú, reconoce y difunde los importantes hechos históricos que gestaron el nacimiento de nuestra vida republicana;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, con tal ocasión desarrollará una Sesión Solemne en el auditorio Municipal de Quillabamba, con la participación de todas las autoridades y representantes de la sociedad civil;

Que, para conmemorar este acontecimiento histórico la Municipalidad Provincial de La Convención, apertura un libro conmemorativo del Bicentenario de la Independencia del Perú, para que con su firma los vecinos reafirmen el sentimiento patriótico por la gesta de la Independencia con motivo del Bicentenario;

Estando, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, la APERTURA del “LIBRO CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU”, en tres copias, por conmemorarse los Doscientos Años de la Proclamación de la Independencia del Perú.

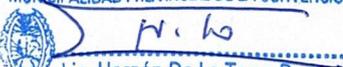
ARTICULO SEGUNDO. - INVITAR, a las Autoridades y Representantes de la Sociedad Civil Convenciana a reafirmar nuestro compromiso por un “Perú libre e independiente”, tomando conocimiento de la apertura del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, División de Educación de Promoción de la Educación, Cultura y Deporte, tramitar ante el Archivo Histórico Nacional, a la Región Cusco y Municipalidad Provincial, el registro y custodia del “Libro Conmemorativo del Bicentenario de la Independencia del Perú”.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER, de conocimiento el presente Decreto de Alcaldía a las instancias respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
RRPP
AN
GRC
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Duenas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447